



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°651 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 29 , 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual N° 001-CTT-2024-07/FCC/UNAC del 25.10.24 mediante el cual el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-07 Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, presenta el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del invocado Ciclo Taller para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, señala que " Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.;

Que, el artículo 40° del citado Reglamento de Grados y Títulos establece que El número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller para grado de bachiller o título profesional es 20 y el máximo es 30. Para el Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Maestro y Grado de Doctor, el mínimo es 15 y el máximo es 30.;

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, concordante con el artículo 46° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo;

Que, el numeral 8.2 y 8.3 de la citada Directiva N° 002-2021-R, establece el detalle de la asignación económica que le corresponde a cada participante del Ciclo Taller de Tesis;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 648-2024-CFCC de fecha 24.10.2024, se aprobó la designación del Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-07, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2024-07, presenta el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del mencionado ciclo taller, para consideración y aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES (Módulo I : Dr. Humberto Ruben HUANCA CALLASACA; Módulo II: Mg. Victor Hugo HERRERA MEL; Módulo III: MG. Liliana Ruth, HUAMÁN RONDÓN) Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2024-07 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución:**
2. Remitir la presente Resolución Coordinación del Ciclo Taller de Tesis 2024-07.
3. Transcribir la presente Resolución al Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.